

Para que Siempre Conno. Vro. Tho. Conde
hagan poner. y que se ponga en Ovejas
Libro Capitulo Tratado Oveja Nueva
Real Servicio; y Executado, hagan volver
y que se vuelva a la parte de
Mecido y Pedro Antonio Aguirre,
la Original. con testimonio de su Cumplim.
para guarda de su Derecho. No hagan lo
Contrario. pena de la nueva Nueva. y de Cen.
te mil mrs para la nueva Real Camara;
Vase la qual mandamos a qualq. mo.
C. de la non figura. y de ello de testimonio
para que nos sepamos. como se cumple. nro.
Mandado. Dada en Granada a veinte y
uno de Mayo de mil seiscientos e setenta
y tres = J. Juan Pedro Coronado = J. Pedro de
Knsca y Morilla = J. Diego de Roman =
J. Josef del Chano. C. de Camara
maior de los Reos delos del Inden.
y Chancilleria de el Rey nuestro
En la hize escreva por su mandado
con acuerdo de sus Alcaldes = Chanciller.

